

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

Subsistema de Control Estratégico

Avances

Este subsistema involucra los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo. En lo relativo al ambiente de control se destacan los esfuerzos adelantados por el Concejo de Bogotá en relación con:

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

La entidad continúa con la socialización del Código de Ética, el cual fue modificado por la Resolución No. 656 del 10 de octubre de 2011. La Corporación con la vinculación de nuevos funcionarios, el último miércoles de cada mes efectúa la actividad de capacitación e inducción del código, igualmente se encuentra publicado en la Red Interna del Concejo, en carteleras de la Corporación y se refuerza en jornadas de celebración de días especiales.

Se modificó el manual de funciones y competencias laborales teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, con la aprobación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, expidiendo la Resolución 881 del 19 de diciembre de 2013 por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

Se efectuó la evaluación de desempeño laboral a los 69 funcionarios de carrera administrativa entre el 1 y el 15 de agosto de 2013, de los cuales el 98%, obtuvo una calificación sobresaliente y tan solo el 2% presentaron reclamación sobre la evaluación, a los cuales se les dio una respuesta oportuna y satisfactoria, teniendo en cuenta los términos establecidos por la Ley 909 de 2004.

El Concejo de Bogotá, D.C., cuenta con una planta de personal de 171 funcionarios, de los cuales 83 se encuentran en provisionalidad, por lo cual el Concejo de Bogotá, a través de la Dirección Administrativa ha venido gestionando ante la Comisión Nacional del Servicio los tramites para la convocatoria a concurso de méritos de los cargos en vacancias definitiva y temporal que hoy se encuentran en provisionalidad. Igualmente la entidad ha realizado actividades tendientes a establecer el sistema de evaluación de desempeño de los funcionarios en provisionalidad.

La Entidad viene ejecutando el Plan de Capacitación Institucional vigencia 2013 el cual terminará en junio del año 2014. Durante la vigencia 2013 del segundo semestre, se capacitaron 26 funcionarios en los diferentes cursos y ejes temáticos programados. En la presente vigencia primer semestre 2014, se están capacitando 68 funcionarios, en los diferentes cursos y diplomados así: Certificación de Auditores Interno Integrales (Seguridad de la Información, Responsabilidad Social, Control Interno, Gestión Documental y Archivo), inició 1 de noviembre de 2013; Talleres de sensibilización para conocer e identificar el Sistema integrado de Gestión de la

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Periodo evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

Corporación que inició el 1 de noviembre de 2013; Alianzas Público Privadas el 3 de febrero de 2014; Sistema de Información, Gestión documental de archivo y correspondencia 3 de febrero de 2014; Elaboración de documentos (redacción de textos el 3 de febrero de 2014).

La Alta Dirección comprometida con el fortalecimiento al desarrollo de Control Interno de la Entidad, como lo contempla la normatividad vigente en especial la Ley 1474 de 2011, dicho compromiso ha permitido garantizar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, el cual se evidencia, a través de la realización de las reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno, donde se han presentado los diferentes informes de las auditorías internas y externas.

Se elaboró el Manual de Estilos de Dirección, el cual fue aprobado en el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido en la metodología de este elemento, se tomó como base de estudio y análisis el Formato 1.1.3 Diagnóstico Estilo de Dirección – Encuesta de Opinión aportado en el Manual de Implementación sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En ese orden de ideas y con la claridad del objetivo a cumplir en este elemento del MECI, en un ejercicio colectivo de todos los funcionarios de planta de la entidad, se procedió a evaluar a los responsables de los procesos en el Concejo de Bogotá, en donde se les explicó la forma en que debían diligenciar el formato, así como reiterarles la necesidad de que la valoración de cada una de las afirmaciones se hiciera con el mayor grado de objetividad y criterio, pues dentro de las principales intenciones del diagnóstico es establecer una caracterización de los estilos de dirección que tiene la Corporación, con el fin de apuntar a un plan de mejoramiento que responda a las expectativas de una entidad como la nuestra.

Para la aplicación de la encuesta se tomó como muestra a todos los servidores públicos que están vinculados a la planta, así como a las personas que tienen el carácter de provisionales de la entidad.

La entidad desarrollo durante la vigencia de 2013 el plan de bienestar e incentivos donde de los 613 funcionarios de la Corporación 587 funcionarios participaron de las actividades programadas en el mencionado plan.

El proceso de Salud Ocupacional del Concejo de Bogotá, aplicó la batería del Ministerio de Protección Social de clima laboral y riesgo psicosocial para dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 y al programa de salud ocupacional del Concejo de Bogotá, en razón a lo anterior, se realizaron 168 encuestas entre abril y mayo del 2013, previo consentimiento de los funcionarios, se realizó la entrega de los resultados de dichas encuestas a la Comisión de Personal y a los Directivos de la Corporación. Actualmente se está trabajando en el desarrollo de los talleres para la influencia del clima organizacional y se está realizando seguimiento de los casos especiales para la medicina preventiva.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

En la Vigencia 2014 la Oficina de Control Interno realizó su primer comité de Coordinación de Control Interno el 29 de enero de 2014, en donde se presentó el informe de Control Interno Contable, el Informe preliminar de evaluación por dependencias, informe de gestión de control interno con corte a 31 de diciembre de 2013.

2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El Concejo de Bogotá, cuenta con la Misión y la Visión, las cuales fueron actualizadas con la Resolución 721 del 25 de octubre de 2013, "Por el cual se adopta y reglamenta el manual del Sistema Integrado de Gestión".

El normograma fue expedido mediante Resolución No. 413 del 26 de marzo de 2011, en la vigencia de 2013 se realizó su actualización, toda vez que se requería incluir las nuevas disposiciones legales.

La entidad estableció su Plan de Acción Anual para el Concejo de Bogotá, D.C., del periodo 2013-2014, el cual se adoptó mediante la Resolución 474 del 25 de junio de 2013.

Se presentó el informe de Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión, aprobado por el Comité Directivo, en el cual se cumplieron las siguientes actividades de actualización, publicación y socialización, conforme a lo establecido en el Plan de Acción Anual 2013-2014, descritas a continuación:

- ✓ Manual del Sistema Integrado de Gestión
- ✓ Manual de Políticas de Operación
- ✓ Caracterizaciones
- ✓ Procedimientos
- ✓ Indicadores
- ✓ Actualización del Mapa de Riesgos
- ✓ Actualización Normograma
- ✓ Actualización de las TRD
- ✓ Integración MECI
- ✓ Publicación y Socialización de la Información del SIG en la página Web e Intranet del Concejo de Bogotá D.C.
- ✓ Revisión por la Dirección del SIG y de los Subsistemas Certificados según los lineamientos de las Normas.
- * Planificación de la Auditoría de Sostenibilidad del Subsistema de Gestión de la Calidad

El Concejo de Bogotá, estableció su Organigrama, mediante Resolución No. 1293 del 05 de diciembre de 2012. Así mismo establece mediante Resolución 1323 del 20 de diciembre de 2012,

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión, dada la modificación de la estructura organizacional. La socialización se realizó a través de la red interna.

3. COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación mediante Resolución No. 801 del 30 de julio de 2012, adopta la política de Administración del Riesgo, se modifican los lineamientos y la metodología para la administración del riesgo y se actualiza el Mapa de Riesgos en el Concejo de Bogotá, D.C.

La Corporación adopto el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadana para el Concejo de Bogotá, dando cumplimiento al Estatuto Anticorrupción y su Decreto reglamentario 2641 de 2012. Se estableció mediante la Resolución 287 de 2013, donde se describieron las estrategias, con sus actividades, así mismo se identificaron, analizaron y valoraron los riesgos, como sus políticas. Igualmente se aprobó la política en Comité Directivo el 18 de diciembre del año 2013.

La oficina de Control Interno en el mes de diciembre de 2013, realizó seguimiento a las actividades descritas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, arrojando como resultado de su cumplimiento un 95,2%.

El equipo multidisciplinario de la Oficina de Control Interno, en desarrollo de sus auditorías internas, realizó evaluación y seguimiento a los riesgos de gestión establecidos en cada uno de los procesos de la Corporación, cuyos resultados reposan en los diferentes informes de las auditorías realizadas, evidenciándose la actualización del Mapa de Riesgos.

Aspectos a fortalecer

Fortalecer por parte de los diferentes procesos los controles establecidos en el mapa de riesgos, que permitan mitigar los riesgos y conlleve a la mejora continua de los procesos.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

En este subsistema el Concejo de Bogotá a desarrollado mecanismos de control para asegurar la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

En este componente el Concejo de Bogotá ha realizado las siguientes actividades:

- Se adopto el manual de políticas de operación mediante Resolución 719 de 2013 en el Concejo de Bogotá.
- Se adoptó y se reglamentó el manual del sistema integrado de gestión mediante resolución 721 de 2013 generando una unidad de criterio en la interpretación de los componentes del sistema del Concejo de Bogotá.
- Se actualizó el manual de procesos y procedimientos mediante Resolución 720 de 2013, sin embargo esta pendiente ajustar el mapa de procesos de la Corporación.
- Se actualizó el manual específico de funciones y competencias laborales mediante resolución 881 de diciembre de 2013.
- Se estableció el manual de políticas contables mediante Resolución 1321 de 2012, para dar cumplimiento a las exigencias del Contaduría General de la Nación.
- Se estableció la política de Control Interno, como parte de direccionamiento y control para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Corporación.
- Mediante Resolución 221 de 2013 se establece el procedimiento, los responsables y se fijan directrices para la Rendición de la Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C., a la Contraloría de Bogotá, D.C.", de acuerdo a los términos solicitados en la Resolución Reglamentaria 057 de 2013 de la Contraloría Distrital de Bogotá.
- Mediante Resolución 1322 de 2012, se adopta el reglamento de correspondencia y archivo donde se establece los procedimientos generales para la verificación, recibo, clasificación, revisión, radicación, registro, digitalización, distribución, tramite, control, elaboración, despacho y eliminación de la correspondencia del archivo del Concejo de Bogotá.
- Se elaboró el manual de políticas y lineamientos para la gestión y administración del talento humano en el Concejo de Bogotá.
- Se actualizó los indicadores de gestión de los procesos de la Corporación.
- Se diseñaron controles para los riesgos de corrupción identificados por los procesos de la Corporación.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Periodo evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

COMPONENTE INFORMACION

El Concejo de Bogotá realizó actividades tendientes a dar cumplimiento de este componente así:

- Se elaboró el Plan estratégico de sistemas de información en el Concejo de Bogotá mediante Resolución 513 de 2012, dando cumplimiento a la resolución 305 de 2008.
- Se implementó el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del cual esta herramienta es utilizada como acercamiento con la ciudadanía para cualquier trámite o sugerencia.
- Se adoptó la política de seguridad de la información del Concejo de Bogotá, dando cumplimiento a las etapas establecidas para la implementación del subsistema de seguridad de la información
- Se están actualizando las tablas de retención documental de los procesos de acuerdo al nuevo mapa de procesos de la Corporación.
- Se estableció el Manual de Seguridad de Sistemas de Información mediante Resolución 856 de 2008 y las políticas de Seguridad en Sistema de Computo del Concejo de Bogotá, mediante Resolución 866 de 2008, no obstante se están ajustando con las disposiciones exigidas por la norma técnica ISO/IEC 27001 para la implementación del subsistema de seguridad de la información y de acuerdo a la Resolución 305 de 2008.
- Se adoptó el manual interno de manejo de la intranet del Concejo de Bogotá, mediante Resolución 221 de 2010 y se crea el comité de intranet, donde se acuerdan estrategias para el manejo de la información por este medio.
- Mediante Resolución 1086 de 2012, se adopta el plan de contingencias para los sistemas de información del Concejo de Bogotá dando cumplimiento a la normatividad vigente de la Comisión Distrital de Sistemas, sin embargo se esta actualizando dicho plan para esta vigencia.
- Se utilizan variados mecanismos de comunicación como: redes sociales (FACEBOOK, TWITTER, página Web, intranet, red interna, correo institucional como medio de difusión de la información interna y externa.
- Se han instalado buzones de sugerencias y reclamos en sitios estratégicos dentro de la Corporación, como mecanismo de comunicación entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ELIEGER HURTADO OCHOA

Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

COMPONENTE COMUNICACIÓN

- Se estableció los lineamientos para las comunicaciones al interior de la Corporación con la Resolución 033 de 2010.
- Se adoptó el Comité de Gobierno en línea mediante resolución 317 de 2010, dando cumplimiento Decreto 1151 de 2008.
- Se publican los informes de gestión de los concejales semestralmente, así como la de las áreas administrativas en cumplimiento al Acuerdo 151 de 2005, por medio del cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión de los concejales y del Concejo de Bogotá.
- Se emite periódicamente NOTICONTROL por parte de la Oficina de Control Interno, resaltando e informando a los funcionarios de la Corporación, temas como: resultados de auditorías, temas de interés y normatividad vigente.
- Se cuenta con un periódico institucional en el cual se resaltan las labores realizadas en el Concejo de Bogotá.
- El Concejo participa a través de foros y audiencias públicas, generando espacios de participación ciudadana.
- Se utiliza el correo institucional de los funcionarios para la divulgación de las normas, informes y temas de interés.

Aspectos a fortalecer

Se deben generar mecanismos que garanticen que la información que se genera en la Corporación este actualizada en todo momento para la consulta de los funcionarios (pagina web, intranet y red interna)

Si bien es cierto se estableció el formato de encuesta para medir la satisfacción del cliente aun no se tiene conocimiento de la eficacia de dicho formato, ni el resultado de la información arrojada por la encuesta.

Se debe diseñar un mecanismo que permita la operatividad del sistema integrado de gestión de la Corporación como una información integrada y no como información aislada de cada subsistema.

Se debe diseñar un mecanismo que permita realizar ejercicios de auto evaluación del control al

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ELIECER HURTADO OCHOA

Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

interior de la entidad.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

COMPONENTE AUTOEVALUACION

En este componente el Concejo de Bogotá ha establecido mecanismos para el desarrollo de la auto evaluación como lo son:

- Se verifico la gestión al interior de cada proceso a través de la medición de los indicadores, los procesos de la corporación enviaron a la Oficina de Planeación la medición de los indicadores y sus resultados con corte a 31 de diciembre de 2013.
- Se realizo rendición de la cuenta intermedia al SIVICOF, en el mes julio de 2013; en igual forma la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento, como resultado de las auditorias internas entre los meses de Octubre y diciembre de 2013, como resultado de las acciones correctivas fueron cerradas el 87%, quedando pendientes tan solo un 13% por dar cumplimiento.
- En igual forma la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Acción Anual rindiendo el informe de evaluación por dependencias, donde se tuvo en cuenta los siguientes criterios de evaluación: Informes de Auditorías, indicadores, informes de gestión, mapa de riesgos, cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan de Acción, dando como resultado un cumplimiento del 97% en su ejecución.

COMPONENTE DE EVALUACION INDEPENDIENTE

Dando cumplimiento a ejecución del plan de acción de la oficina de control interno con base en los cinco roles asignados a esta oficina, de acuerdo a la normatividad vigente, se realizaron las siguientes actividades programadas en el tercer trimestre de la vigencia:

- Se han realizado un total de 16 Auditorías internas, en lo corrido de la vigencia, donde se identificaron las fortalezas, No conformidades reales, las No conformidades potenciales y las recomendaciones con el fin de generar la mejora continua de los procesos. Los diferentes procesos de la Corporación, realizaron los planes de mejoramiento, dando

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas que permitieron la eliminación de las diferentes cusas que originaron las No Conformidades.

- Se participó en el tercer trimestre en los diferentes comités institucionales a los que fue invitado la oficina de Control Interno:

*Comité Directivo: Se participo en 18 reuniones convocadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia del 2013.

*Comité Conciliación: El jefe de Control Interno participó en los 13 Comités de Conciliación y manifestó las sugerencias correspondientes a los diferentes temas tratados.

*Comité de Sostenibilidad Contable: participó en 4 comités, convocados por la Dirección Financiera.

- Se realizaron 6 comités de Control Interno: El 31 de enero, 13 de marzo, 29 de mayo de 2013, 30 de Julio, 24 de Septiembre de 2013 y el último se llevó a cabo el 26 de diciembre de 2013 en reunión extraordinaria, dando cumplimiento a los seis comités programados, donde se aprobó el Plan de Acción de la oficina de Control Interno y se dio a conocer la información de la gestión realizada en la vigencia. En el presente año, se realizó el 29 de enero el primer Comité de Control interno.
- Se brindó asesoría y acompañamiento por parte oficina de Control Interno a los diferentes procesos de la Corporación:
 - La Oficina de Control Interno realizó acompañamiento a la Contraloría en la Auditoría Regular efectuada, durante los meses de noviembre y diciembre, en donde fuimos facilitadores de la información solicitada por el ente de control a los diferentes procesos Corporativos.
 - Se efectuó acompañamiento en la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional, derivado de la auditoría externa, efectuada por la Contraloría Distrital, donde se formularon las acciones correctivas a los hallazgos encontrados por dicho ente de control.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad cuenta con Planes de Mejoramiento resultantes fuentes internas y externas: Auditorías Internas, autoevaluación, evaluación del desempeño y auditorías externas (Contraloría, SGS, COTECNA).

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ELIECER HURTADO OCHOA

Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

El Plan de Mejoramiento Institucional es el resultante de la auditoría Gubernamental con enfoque integral vigencia 2012, en el cual se establecieron acciones correctivas para 13 hallazgos identificados por el órgano de control.

Los responsables de los procesos realizaron los planes de mejoramiento, lo que ha permitido el mejoramiento continuo de los mismos. En los planes de mejoramiento por procesos se ha tenido en cuenta que las acciones establecidas contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales. La oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones.

De los seguimientos a los Planes de Mejoramiento realizado en el 2013, se cuenta con los informes respectivos en los cuales se evidencia el estado actual y cierre o no de los hallazgos o no conformidades evidenciadas.

Aspectos a fortalecer

No obstante a que el formato de planes de mejoramiento elaborado y actualizado por parte de la oficina asesora de planeación, donde se logro unificar las acciones correctivas, preventivas y los planes de mejoramiento, aun se continúa utilizando los anteriores formatos por parte de algunos procesos, para lo que se requiere reforzar la socialización del mismo y su correspondiente aplicación.

Estado general del Sistema de Control Interno

Con base en el análisis de los resultados de los procesos de autoevaluación desarrollados por los líderes de procesos y/o cogestores y la evaluación independiente desarrollada por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; y como producto del compromiso de la Alta Dirección (Mesa Directiva) y de todos los servidores de la entidad, se concluye que el estado general del sistema de control interno del CONCEJO DE BOGOTÁ, en articulación con el Sistema de Integrado de Gestión, muestra importantes avances en el mantenimiento y mejora de sus diferentes componentes, los cuales han sido factores de éxito en el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo (PHVA).

Se dio un cumplimiento del 100% de ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno con corte a diciembre 31 de 2013, donde se han realizado

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

cada una de las actividades establecidas en los 5 roles asignados a la Oficina.

Recomendaciones

De acuerdo a la modificación de la estructura organizacional y de la planta, es necesario realizar los ajustes adecuados para que el Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá, se articule con los demás subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y permitir la continuidad del mismo, garantizando su sostenibilidad.

Adicionalmente a los avances y estado de cada componente, evidenciados anteriormente, y de acuerdo con los lineamientos del DAFP se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo, por lo que en ese sentido se presentan a continuación algunas recomendaciones para el mejoramiento de los subsistemas del MECI 1000:2005 y por ende de la Corporación.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

- Darle continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Control y Autocontrol.
- Continuar con la sostenibilidad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento al Decreto 2641 de 2012, en el entendido de incluir nuevas actividades que no se hayan tenido en cuenta en el Plan, al igual que hacer algunas modificaciones que este requiera.
- Generar mecanismos que permitan a la Dirección revisar constantemente el estado del sistema de control interno.
- Se debe continuar con la gestión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que los cargos que se encuentren en provisionalidad, se realice el respectivo concurso de méritos, al igual que se efectuó la evaluación de servicios a los funcionarios provisionales.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

En relación con este subsistema:

- Revisar y actualizar la política de comunicación, socializarla y darle cumplimiento.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

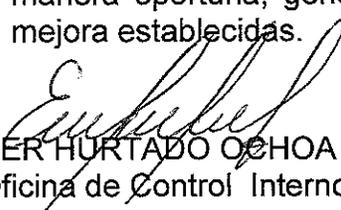
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ELIECER HURTADO OCHOA	Período evaluado: noviembre 9 de 2013 al marzo 7 de 2014
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

- Se debe seguir fortaleciendo la comunicación entre todos los niveles de la organización, para mejorar la efectividad de los procesos.
- Una vez realizada la actualización de los indicadores de gestión de cada uno de los procesos, se deben integrar y armonizar con los indicadores del Plan de Acción de la vigencia.
- Generar mecanismos de divulgación que permitan al interior de la Corporación lograr una cultura de autocontrol, con relación a tener actualizada la información en forma oportuna en los diferentes medios de comunicación internos establecidos en la Corporación. Se recomienda seguir actualizando el contenido de la Pagina Web, con el fin de dar a conocer oportunamente la información que genera cada uno de los procesos de la Corporación y el cumplimiento en la ejecución de las actividades.
- Se debe diseñar un mecanismo que permita la operatividad del sistema integrado de gestión de la Corporación como una información integrada y no como información aislada de cada subsistema.
- Realizar el seguimiento y medición a la encuesta y al formato de percepción de satisfacción del cliente aprobada en comité, que permitan conocer el impacto del servicio prestado por el Concejo a la ciudadanía.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

En relación con este subsistema, se debe tener en cuenta:

- Darle continuidad a la autoevaluación de la gestión, del control y el seguimiento que están efectuando los líderes de los procesos, de tal manera que se generen alertas para la implementación de las acciones correctivas y preventivas y de mejora.
- Dar estricto cumplimiento al Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de mejora, con el fin de generar los planes de mejoramiento por procesos e institucional de manera oportuna, generando una cultura orientada al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas.


ELIECER HURTADO OCHOA
Jefe Oficina de Control Interno (E)